



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2018 00563 00

SE REQUIERE al apoderado de los herederos del Sr. Maldonado Bayona (QEPD), para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los autos del 19 de octubre y 2 de diciembre de 2021, y 4 de marzo de 2022, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd60290fd1bf20affc803d49709cd8c268fb71f3a6f2fb3b2d38b7e4a4ecf98**

Documento generado en 08/08/2022 07:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>